

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**RADICADO: 11001310502020210051300****DEMANDANTE: MARÍA CLAUDIA ARIAS ACEVEDO****DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ. S.A. ESP**

En Bogotá D.C. a los 18 días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), siendo la hora de las 8:30 A.M, día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad – Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se hacen presentes la demandante con su apoderado y el apoderado de la demandada.

SOLICITUD: las partes de común acuerdo solicitan que se suspenda el proceso hasta, que se reúna el comité de convivencia de la entidad demandada.

DECISIÓN: El Despacho accederá a la solicitud de las partes de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del art 161 del C.G.P.

AUTO

Se declara cerrada la presente audiencia y se señala para que tenga lugar la audiencia del Art 77 para el día **MIERCOLES 04 DE OCTUBRE DE 2023 A LA HORA 8:30 AM.**

Las partes quedan notificadas en estrados.
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

La secretaria Ad hoc,



KAREN MILENA CRUZ HERNÁNDEZ

ACCEDA A LA GRABACIÓN DE LA DILIGENCIA EN EL SIGUIENTE LINK

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/aa803d9b-c5e3-401a-9a32-6f8f0fc0146b?vcpubtoken=1384e04c-8da1-4035-997e-9c2c3ba5c981>

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f29b24e6e55ad5847cea3ab184833543cca602c6e7c896951f3de373bf6e32b**

Documento generado en 22/09/2023 12:53:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>